



Comunicado Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay

A LA OPINIÓN PÚBLICA

La Asociación de Magistrados Judiciales del Paraguay, ante la Resolución N° 824 de fecha 12 de abril de 2012 dictada por la Honorable Cámara de Senadores, expresa cuanto sigue:

Esta Asociación, siguiendo inquebrantablemente la línea institucional que le identifica, siente el deber ineludible de pronunciarse, y hace saber a quienes corresponda, su postura gremial ante la intempestiva resolución emitida por el Senado Nacional que declara cesante a siete Ministros de la Corte Suprema de Justicia.

Nuestra posición y determinación, ha sido y sigue siendo, invariablemente la del respeto a la institucionalidad establecida por la Constitución Nacional de la República.

Manifestamos a la opinión pública y a las autoridades nacionales que los actos del Poder Público deben llevar el sello de la inteligencia, racionalidad y prudencia para bien de nuestro querido país.

Preocupa a nuestra Asociación que en esta decisión asumida se haya omitido la observancia estricta de la disposición establecida en la Constitución Nacional en su Artículo 225 "DEL JUICIO POLÍTICO" y el Artículo 261 "DE LA REMOCIÓN Y CESACIÓN DE LOS MINISTROS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA", el cual establece "Los Ministros de la Corte Suprema de Justicia sólo podrán ser removidos por juicio político. Cesarán en el cargo cumplida la edad de setenta y cinco años".

Esta Asociación considera el cumplimiento de estas disposiciones como absolutamente imprescindibles para la vigencia irrestricta del Estado de Derecho en nuestra República.

Exhortamos a los Poderes del Estado Paraguayo hagan posible el cumplimiento pleno del Artículo 3° de la Constitución Nacional el cual prescribe "... El gobierno es ejercido por los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y recíproco control. Ninguno de estos poderes puede atribuirse, ni otorgar a otro ni a persona alguna individual o colectiva, facultades extraordinarias o la suma del Poder Público. La dictadura está fuera de la ley".

Esta Asociación reclama el respeto de todas las resoluciones judiciales dictadas conforme con la Constitución y las leyes como base angular de la independencia del Poder Judicial.

Comisión Directiva
ASOCIACION DE MAGISTRADOS JUDICIALES DEL PARAGUAY

Asunción, 13 de abril de 2012.